

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2016-00560-00
AUTO # 2661

Santiago de Cali, tres (3) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

INCORPORAR el trabajo de partición presentado por los partidores designados dentro del presente proceso de SUCESION ACUMULADA DE LOS CAUSANTES AVILIO TORRES y CARMEN SOLARTE, y CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del Artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ